

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>
<b>OFICINA DE PARTES</b>
1462
<b>RECIBIDO</b>

**REF.:** Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de los tramos que se indican de la obra pública fiscal denominada "Sistema Norte - Sur".

**SANTIAGO, 08 MAYO 2006**

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>
<b>TOMA DE RAZON</b>
<b>RECEPCION</b>

**VISTOS:** El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos.

DEPART. JURIDICO				
DEP. T. R. Y REGISTRO				
DEPART. CONTABIL.				
SUB. DEP. C. CENTRAL				
SUB. DEP. E. CUENTAS				
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA				
DEPART. V. O. P., U y T.				
SUB. DEP. MUNICIP.				

El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El Decreto Supremo MOP N° 4153 del 14 de septiembre de 2000, que adjudicó el Contrato de Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra Pública Fiscal denominada "Sistema Norte - Sur"

<b>REFRENDACION</b>	
---------------------	--

El DS MOP N° 558 de fecha 30 de Mayo de 2003 que aprobó el Convenio Complementario N° 1 que modifica el contrato de concesión de la obra Pública Fiscal denominada "Sistema Norte - Sur"

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

El DS MOP N° 104 de fecha 16 de Febrero de 2004 que aprobó el Convenio Complementario N° 2 que modifica el contrato de concesión de la obra Pública Fiscal denominada "Sistema Norte - Sur"

08 MAYO 2006  
 PROCESO OF. DE PARTES N° 691057  
 D.S.O.P.

EL D.S MOP N° 284 de 29 de abril de 2005, que aprueba Convenio Complementario N° 3 que modifica el contrato de concesión de la obra Pública Fiscal denominada "Sistema Norte - Sur"

La Resolución DGOP (Exenta) N° 3708 de fecha 30 de noviembre de 2005 que modificó por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Sistema Norte - Sur"

La Carta D/GAF/CA/06/AJ0444-0/MOP de fecha 30 de enero de 2006 de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., que solicitó la Puesta en Servicio Provisoria de los tramos F1, F2 y G.

Los Ord. N° 9727, 9849 y 9951, todos de 2006, del Inspector Fiscal de la obra pública fiscal denominada "Sistema Norte - Sur"

Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Sistema Norte - Sur"

Lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

### **CONSIDERANDO**

Que el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Sistema Norte - Sur" permite que la Puesta en Servicio Provisoria pueda ser autorizada para cada tramo en forma independiente, en el sentido que la Sociedad Concesionaria pueda solicitar la autorización de Puesta en Servicio Provisoria parcial de las obras, en forma individual para cada uno de los tramos establecidos.

Que la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. a través de carta D/GAF/CA/06/AJ0444-0/MOP de fecha 30 de enero de 2006, solicitó la Puesta en Servicio Provisoria de los tramos F1: Carlos Valdivinos - 5 de Abril, F2: Ecuador - Río Mapocho y G: 5 de Abril - Ecuador, de la obra pública fiscal denominada "Sistema Norte - Sur"

Que mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 3708 de fecha 30 de noviembre de 2005, se modificaron por razones de interés público y urgencia, obras y servicios del contrato, estableciéndose en consecuencia en su numeral 4° de la parte resolutive como condiciones necesarias para la Puesta en Servicio Provisoria de las obras de los tramos F1, F2 y G, lo siguiente: "deberán encontrarse terminadas y habilitadas al uso público todas las obras correspondientes a las calzadas expresas y a las conexiones de éstas con las calles de servicio aledañas, además de todos los proyectos complementarios asociados a las calzadas expresas, como iluminación, saneamiento, seguridad vial, estructuras y todos aquellos necesarios para un buen funcionamiento seguro de las calzadas expresas de la autopista"

Que por Ord. N° 9951 de 5 de mayo de 2006, la Inspección Fiscal del contrato de concesión propone aprobar la Puesta en Servicio Provisoria de los tramos F1, F2 y G de la Obra Pública Fiscal "Sistema Oriente Poniente", encontrándose de esta forma subsanadas las observaciones planteadas a través de los Ordinarios N° 9727 y 9849, de 2006.

**RESUELVO**

DGOP N° 1462 / (Exenta)



1. **AUTORÍZACE**, a partir de las 12:00 hrs del 08 de mayo de 2006, la Puesta en Servicio Provisional del tramo F1: Carlos Valdivinos - 5 de Abril, Tramo G: 5 de Abril - Ecuador y del Tramo F2: Ecuador - Río Mapocho de la obra pública fiscal denominada "Sistema Norte - Sur".
2. **ESTABLÉCESE**, que la Puesta en Servicio materia del presente acto administrativo, dará derecho a la explotación de las obras que se ponen en servicio mediante este acto, como asimismo al cobro de las tarifas respectivas.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Construcción, a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Explotación, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía MOP, División Jurídica de la CGC y demás servicios que correspondan.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**CARLOS RUBILAR OTTONE**  
Director General de Obras Públicas